



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 080-2024-MDC

Condebamba, 02 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 063-2024-MDC de fecha 05 de marzo del 2024; Carta de Renuncia de fecha 02 de abril del 2024, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el art. 10 el Contrato de Administrativo de Servicios se extingue por: inciso C) **Por Renuncia: En este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con un anticipo de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.** En este último caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado; la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación del ex servidor, a fin de facilitar de inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2024-MDC de fecha 05 de marzo del 2024, Se designa al **ING. CIVIL. CRISTIAN MANUEL LESCANO CASTILLO**, identificado con DNI N° 70802532 en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Condebamba, bajo los alcances del D. Leg. 1057;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 02 de abril del 2024, el **ING. CIVIL. CRISTIAN MANUEL LESCANO CASTILLO**, identificado con DNI N° 70802532, presenta su renuncia indicando; hacer de conocimiento que por motivos personales se ve precisado a formular su renuncia al puesto de trabajo como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20 inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA** del **ING. CIVIL. CRISTIAN MANUEL LESCANO CASTILLO**, identificado con DNI N° 70802532, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Condebamba, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 063-2024-MDC, **a partir del día 02 de abril del año 2024**, exonerándole del plazo de los 30 días de anticipación conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. EXPRESAR** nuestro sincero y reconocido agradecimiento al citado profesional, por los importantes servicios prestados en esta Entidad Edil.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER** se realice la entrega de cargo y del acervo documentario bajo inventario dentro del vínculo laboral, y a través de la División de Recursos Humanos se genere su respectiva liquidación de beneficios sociales conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

**ARTÍCULO QUINTO. DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Manuel Jesus Villar Romero*  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. Parte interesada
4. División de Recursos Humanos
5. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.